	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATISTA ANTIGUO	Versión:	2
		Fecha de aprobación:	22/10/2021
		Código:	18-01-FO-0013

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Quien solicita (Nombre y cargo perfil del requiriente)	**Fecha de la Solicitud**			**Dependencia o sede:** CAPS Zona Franca
	Día	**Mes**	**Año**	**Área o Servicio:** Consulta Externa
Ingrid Janneth Camacho Cacais-Lider CAPS Zona Franca, San Pablo, Internacional.	15	12	2021	**Dirección a la que pertenece:** Direccion clinica ambulatoria

Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Documentación por prestación de servicios

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, E.S.E., requiere garantizar la prestacion del servicio de Farmacia a la población de las localidades de influencia de nuestra Institución; para lo cual, es necesario la contratación de un regente de farmacia, para la realización de las diferentes actividades que se realizan en nuestras Unidades de atención de acuerdo con las obligaciones y actividades pactadas.

DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO

Prestar Servicios como Regente de farmacia en el Proceso Gestión Clinica Ambulatoria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, o donde sean requeridos por el supervisor del contrato.

Rubro:	**HONORARIOS**		**REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS**		**ASISTENCIAL GENERAL**	x	**ASISTENCIAL PIC**		
Recursos Propios:	**SI**	x	**NO**		**Vigencias futuras**	**SI**		**NO**	x
Convenio	**SI**		**NO**	x	**No. Convenio:**		**Suscrito con:**		

PERSONA REQUERIDA (NOMBRE Y CC):	JENNY PAOLA FIRAVITOBA CALDERON CC: 1010179714
PERFIL:	REGENTE DE FARMACIA
CUMPLE CON EL PÉRFIL REQUERIDO:	**SI** X **NO**

HABILIDADES: Trabajo en equipo, Respeto , Compromiso , Vocación de Servicio , Disiplina

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar		CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)
MES		
HORA	X	186
ACTIVIDAD		

OBSERVACIONES: HONORARIOS CONFORME A RESOLUCION APLICABLE 2022

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Atender con calidez, trato amable,y sin barreras al usuario y su acompañante 2) Asistir y participar en las capacitaciones y proceso de induccion y re infduccion con relacion a la prestacion del servicio farmaceutico y facturacin programada por la areas 3) Garantizar el escaneo de los documentos del usuario y soportes respectivos, realizando la adecuada verificacion de la Seguridad Social del usuario en Bases de datos y su facturacion al pagador correspondiente. 4) Solicitar autorizacion , en los casos que sea necesario, a la Central de Autorizaciones o tramitarla según corresponda. 5) Participar en el proceso de dispensacion de medicamentos y dispositivos medicos para paciente ambulatorio y hospitalizado realizando el registro de las devoluciones de medicamentos o dispositivos medicos de pacientes hospitalizados o de urgencias. 6) Realizar los pedidos a los proveedores o area autorizada y realizar la recepcion tecnica,cumpliendo con el respectivo procedimiento y diligenciamiento en medio magnetico. 7) Mantener el proceso de control de fechas de vencimiento al dia, realizando las gestiones necesarias para evitar el vencimiento de los medicamentos y/o dispositivos medicos 8) Velar porque los procesos basicos del area del Farmacia : selección, adquuision, recepcion, dispensacion, almacenamiento y distribucion de medicamentos se lleven a cabo teniendo en cuenta el manual de procedimientos de la institucion. 9) Diligenciar integral, oportuna y con calidad los instrumentos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades 10) Elaborar facturas manuales si es necesario, elaborando el respectivo informe y entregarlas ordenadas al personal autorizado por el area de tesoreria, garantizando el ingreso al aplicativo de facturacion de la totalidad de las facturas manuales realizadas 11) Imprimir, organizar, soportar, entregar y archivar las facturas elaboradas, garantizando la entrega de llas facturas al area de Facturacion según corresponda de las facturas a anular dentro de cada turno y entregar informe semanal con los soportes respectivos. 12) Garantizar la elaboracion del cargo en el sistema y la facturacion del total de los medicamentos entregados por el servicio farmaceutico a los usuarios ambulatorios y los atendidos en el servicio de urgencias, observacion, hospitalizacion , partos y cirugias evitando los cargos pendientes por facturar 13) Archivar y entregar soportes del archivo de la vigencia y vigencias anteriores según directirz de Archivo Central 14) Realizar apertura y cierre de cada turno , generando los informes necesarios para el cierre como lo son: relacion de facturas, relacion de recibos, cuadre de caja, arqueo de caja y traslado de caja, debidamente verificados, garantizando y respondiendo por el recaudo y buen manejo de caja. 15) Manejar adecuadamente el software de la institucion y velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por el hospital, haciendo entrega del puesto donde desempeñe sus actividades incluyendo el archivo organizado, elementos de papeleria y otros. 16) Mantener actualizado y organizado el archivo con todos los soportes de la actividad baja su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente y responder integralmente por aquellos documentos, facturas que genere y que sean motivo de glosa por el incumplimiento de las actividades propias del contrato, garantizando la busqueda y entrega del 100 % de los soportes de glosas para los diferentes pagadores segun cronograma asignado. 17) Informar oportunamente de las dificultades y deficiencias que se presenten en le despliegue de sus actividades, a la referente del servicio en primer lugar, para que se puedan tomar las medidad pertinentes frente a esar, asi como los insumos que se requieren para el desarrollo de actividade contratadas, con el fin de lograra sus gestion oportuna. 18) Participar en los inventarios periodicos de la farmacia y demas actividades que le sean solicitadas por los referentes y coordinadores de la areas y las demas obligaciones que la oficina Juridica considere para este tipo de contratacion.

PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre:	Ingrid Janneth Camacho Cacais
2. Identificación:	52502360
3. Perfil o cargo:	Lider CAPS Zona Franca, San Pablo, Internacional.
4. Justificación (Si aplica)	Por experiencia especifica en el servicio

LUZ DARY CAMPOS MORENO DIRECTORA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CONTRATACION ASISTENCIAL 2022 SANDRA MILENA ROZO MATEUS SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

NOTA INTERNA

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2021

PARA: Sandra Milena Rozo Mateus
Subgerente de Prestación de Servicios de Salud

DE: Ingrid Janneth Camacho Cacais
Líder Asistencial

Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR: JENNY PAOLA FIRAVITOBA CALDERON
DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR: 1010179714
PERFIL A CONTRATAR: Regente de Farmacia
SERVICIO O AREA: Consulta Externa

Atentamente,

Ingrid Janneth Camacho Cacais
Líder Asistencial

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por	Jenny Bohórquez C	Auxiliar área en salud	Jenny B	02-12-2021

Escaneado con CamScanner


antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:20:20 AM horas del 29/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1010179714
Apellidos y Nombres: FIRAVITOBA CALDERON JENNY PAOLA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co
13. Copia anteced....pdf
Mostrar todo
ESP
8:20 a. m.
29/11/2021

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5060268

Bogotá D.C., 4 de Octubre de 2021 - 14:30 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JENNY PAOLA FIRAVITOBA CALDERON**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE** de BOGOTA D.C.

1010179714

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 10_5UZSC_3014
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de noviembre de 2021, a las 08:09:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1010179714
Código de Verificación	1010179714211129080957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 183437418

WEB
08:18:11

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY PAOLA FIRAVITOBA CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010179714:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2021 08:22:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010179714** y Nombre: **JENNY PAOLA FIRAVITOBA CALDERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27571871** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información ::..
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Bogotá D.C., noviembre 30 de 2021

PARA: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

DE: Jenny Paola Firavitoba Calderón
Contratista prestación de Servicios

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo Jenny Paola Firavitoba Calderón, identificado(a) con la C.C. No. 1010179714 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

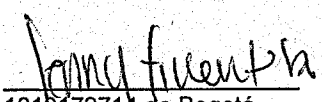
SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACION (FORMAL O INFORMAL)	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION (DIA, MES, AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DIA, MES, AÑO)
Formal	Bachiller Académico	03/12/2005	Jorge Soto del Corral	N/A
Formal	Auxiliar de Servicios farmacéuticos	26/02/2008	Sena	N/A
Formal	Tecnólogo Regencia de Farmacia	08/06/2013	Universidad del Tolima	N/A

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.



FIRMA
C.C. No. 1010179714 de Bogotá
TELEFONO 3112347086
DIRECCION Calle 43 a sur 12B -11
E-MAIL jennyfiravitoba@gmail.com